

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**7289 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se acuerda la ampliación del plazo previsto para la presentación de méritos por los aspirantes que han superado la fase de oposición en las categorías/opciones indicadas en el anexo I, de los procesos selectivos convocados en ejecución de la oferta de empleo público 2017, 2018 y plan de estabilización de empleo temporal, antes del vencimiento del plazo inicialmente establecido.**

1.º) Por medio de las diferentes resoluciones dictadas por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se hacen constar en el Anexo I adjunto a la presente resolución, se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de las categorías/opciones que allí se relacionan.

2.º) En dichas convocatorias de los mencionados procesos selectivos y en relación a la base específica correspondiente a la fase de concurso y al procedimiento de valoración de los méritos presentados por los aspirantes en cada una de ellas, se dispuso la siguiente previsión:

“Los aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la resolución definitiva que contenga la relación de aspirantes que hubieran aprobada la misma, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes, (...)”

3.º) No obstante lo anterior, mediante Resolución de 28 de octubre de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se acordó la ampliación del plazo previsto para la presentación de méritos por los aspirantes que habían superado la fase de oposición en las categorías citadas en el Anexo I a esta resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1. de La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta el 22 de noviembre de 2019, inclusive (BORM número 252 de 31 de octubre).

4.º) Mediante informe emitido el 18 de noviembre de 2019 por el Jefe de Servicio de Coordinación y Aplicaciones Informáticas se hace constar lo siguiente:

“ El pasado día 4 de noviembre de 2019 se puso en producción el sistema de autobaremo de los procesos selectivos de la Oferta Pública de Empleo (OPE) DEL Servicio Murciano de Salud.

Dicho sistema comenzó a ser utilizado por los aspirantes correspondientes a las opciones vigentes en esa fecha y, posteriormente, por el resto de aspirantes.

Desde la puesta en producción, el sistema ha sufrido diversas incidencias que han impedido o dificultado el uso del mismo por parte de los aspirantes.

Los principales problemas han afectado a:

- El registro electrónico y Servicios telemáticos de la CARM
- El servicio de firma electrónica

- Gestión y almacenamiento de ficheros (tamaño, tamaño nombre...)
- Base de datos

Estas incidencias y las acciones necesarias para su resolución se estima que han podido suponer un total de unas 120 horas de indisponibilidad puntual del sistema para todos o algunos usuarios durante el periodo de puesta en producción, de lo que informamos por las posibles consecuencias que puedan derivar desde el punto de vista del procedimiento administrativo correspondiente”.

Por ello, y a consecuencia de los motivos técnicos que han provocado interrupciones en el acceso a la dirección de internet donde los interesados deben acceder al documento para la autobaremación de los méritos, al objeto de facilitar la presentación de la documentación requerida y garantizar la concurrencia competitiva en el procedimiento de selección, se considera conveniente ampliar nuevamente el plazo para la presentación de los méritos por parte de los aspirantes por el mismo periodo que el sistema informático ha sufrido incidencias que han impedido el uso del mismo, es decir 5 días hábiles.

A estos hechos son de aplicación los siguientes

#### **Fundamentos de derecho**

**Primero.-** La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 32.4 establece la posibilidad de ampliar los plazos establecidos en los siguientes términos:

“4. Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.”

**Segundo.-** Es igualmente de aplicación el artículo 35 de la citada ley donde se recoge que serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho los acuerdos de aplicación de la tramitación de urgencia, de ampliación de plazos y de realización de actuaciones complementarias.

**Tercero.-** Según lo expuesto en los antecedentes de la presente resolución, y tal y como se acredita por el órgano administrativo competente mediante el informe emitido, las incidencias sufridas en el aplicativo informático correspondiente a la presentación de los méritos y su autobaremación, ha imposibilitado la utilización del mismo por los aspirantes, por lo que se considera procedente conceder una ampliación del plazo de presentación de méritos en 5 días hábiles, que es el periodo que el sistema no ha estado operativo.

En consecuencia con lo anterior, atendiendo a la propuesta del titular de la Dirección General de Recursos Humanos y de conformidad con las funciones y competencias que me vienen atribuidas por el artículo 8.1 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre,

#### **Resuelvo:**

**Primero.-** Ampliar el plazo para la presentación de méritos para la fase de concurso, para las categorías relacionadas en el Anexo I a la presente resolución, por un periodo de cinco días hábiles, finalizando el mismo el día 29 de noviembre de 2019.

**Segundo.-** Esta resolución será publicada en la página web del Servicio Murciano de Salud, en el resto de tablones donde fueron publicadas las convocatorias de estos procesos selectivos y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

**Tercero.-** Contra esta resolución no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Murcia, 19 de noviembre de 2019.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.

## ANEXO I

Categoría/opción	Resolución convocatoria
Facultativo Sanitario Especialista/Anestesia	Resolución de 3/01/2019 BORM Nº7 DE 10/01/2019
Facultativo Sanitario Especialista/Medicina Física y Rehabilitación	Resolución de 3/01/2019 BORM Nº7 DE 10/01/2019
Facultativo Sanitario Especialista/Radiofísica Hospitalaria	Resolución de 3/01/2019 BORM Nº7 DE 10/01/2019
Facultativo Sanitario Especialista/Radiología	Resolución de 3/01/2019 BORM Nº7 DE 10/01/2019
Facultativo Sanitario Especialista/Alergología	Resolución de 3/01/2019 BORM Nº7 DE 10/01/2019
Facultativo Sanitario Especialista/Cirugía Pediátrica	Resolución de 3/01/2019 BORM Nº7 DE 10/01/2019
Facultativo Sanitario Especialista/Medicina Interna	Resolución de 3/01/2019 BORM Nº7 DE 10/01/2019
Facultativo Sanitario Especialista/Medicina Nuclear	Resolución de 3/01/2019 BORM Nº7 DE 10/01/2019
Facultativo Sanitario Especialista/Urgencia Hospitalaria	Resolución de 3/01/2019 BORM Nº7 DE 10/01/2019
Facultativo Sanitario Especialista/Endocrinología	Resolución de 3/01/2019 BORM Nº7 DE 10/01/2019
Facultativo Sanitario Especialista/Medicina Intensiva	Resolución de 3/01/2019 BORM Nº7 DE 10/01/2019
Diplomado Sanitario no Especialista/Enfermería	Resolución de 3/01/2019 BORM Nº7 DE 10/01/2019
Facultativo Sanitario Especialista/ Psiquiatría	Resolución de 3/01/2019 BORM Nº7 DE 10/01/2019
Diplomado no Sanitario/Analista de Aplicaciones	Resolución de 19/02/2019 BORM Nº46 DE 25/02/2019
Diplomado no Sanitario/Trabajo Social	Resolución de 19/02/2019 BORM Nº46 DE 25/02/2019
Técnico Especialista Sanitario/Radioterapia	Resolución de 19/02/2019 BORM Nº46 DE 25/02/2019
Técnico Especialista no Sanitario/Informática	Resolución de 19/02/2019 BORM Nº46 DE 25/02/2019
Técnico Especialista Sanitario/Higiene Dental	Resolución de 19/02/2019 BORM Nº46 DE 25/02/2019
Técnico Especialista Sanitario/Documentación Sanitaria	Resolución de 17/04/2019 BORM Nº97 DE 29/04/2019
Técnico Auxiliar no Sanitario/Auxiliar Administrativo	Resolución de 3/01/2019 BORM Nº7 DE 10/01/2019
Técnico Auxiliar Sanitario/Cuidados Auxiliares de Enfermería	Resolución de 8/01/2019 BORM Nº10 DE 14/01/2019
Personal de Servicios/Celador-Subalterno	Resolución de 4/12/2018 BORM Nº284 DE 11/12/2018